INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS

Caacupé, 16 de agosto de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por Primer llamado- Resolución Departamental Nº 329 de fecha 21 de junio de 2010 y Segundo llamado por Resolución Nº 475 de fecha 22 de julio 2010, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Segundo Llamado Nº 317.848 del 26 de julio y Prorroga de fecha 6 de agosto 2010 con ID Portal Nº 194.589, convocada por la Institución Departamental para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS** con **PAC institucional Nº 031.**----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO: El mismo fue Declarado Desierto en virtud al **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" de la Ley 2051/03 que dice: ... **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "**b.)** ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****...".*----------

2. SEGUNDO LLAMADO:
Se dejo constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **ECOMIPA,** domiciliada en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-291 226.----------

2. **BETA INGENIERIA – ING. OSCAR BENITEZ.**, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 24 26 48. ----------

3. **INGELCO S.R.L.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 297163/983-372060. ----------

4. **EISA – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -296476/296447 ----------

5. **LAS CUMBRES S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 212036/228211.----------

Se deja constancia de haber recibido la oferta de la siguiente firma: ----------

1. **CADI**., domiciliado en la ciudad de Caacupé- Ruta Variante 2 e/ Capitán Domínguez, , con **Mesa de entrada Nº 3062,** de fecha 6 de agosto de 2010 siendo las 08:55 hs. ----------

No se procedió a la apertura de los sobres presentados por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el **Art. 34 inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el **Art. 2do. de la Resolución Nº 805/2009** emitida por la DNCP. ---------

3. PRORROGA DEL SEGUNDO LLAMADO:

3.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 16 de agosto del corriente año a las 08:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----

1. **CADI**., domiciliado en la ciudad de Caacupé- Ruta Variante 2 e/ Capitán Domínguez, con **Mesa de entrada Nº 3062,** de fecha 6 de agosto de 2010 siendo las 08:55 hs. ----------

Asimismo se dejo constancia de haber enviado cartas de invitación a las siguientes empresas: ----------

1. **ECOMIPA,** domiciliada en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-291 226.----------

2. **BETA INGENIERIA – ING. OSCAR BENITEZ**., domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 24 26 48. ----------

3. **INGELCO S.R.L.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 297163/983-372060. ----------

4. **EISA – ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -296476/296447 ----------

5. **LAS CUMBRES S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 212036/228211.----------

3.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES
Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el acto de apertura de sobres se realizo el día 16 de agosto, siendo las 09:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera como sigue:----------

1. CADI:
- Presenta el total de su oferta con IVA incluido:
Monto : G. 39.810.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez mil).

DOCUMENTOS	Presenta			
	SI	**NO**	**No corresponde**	**Obs.**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 debidamente firmado, foliado y sellado.	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	x			
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x	
h) **Anexo 4-** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x			
i) Certificado de cumplimiento tributario vigente	x			
j) Presentar como mínimo 3(tres) Copias de Contratos y/o Acta de recepción final de obras similares que demuestren experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos solicitados.	x			
k) **ANEXO 3** – Lista de precios y cantidades, debidamente firmado y sellado.-	x			
l) **Anexo 5** Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay - conforme **Resolución DNCP N° 941 de fecha 16/06/2010**	x			

m) **ANEXO 6** – Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 4008/2010).	x			
n) **ANEXO 7-** Presentar Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA lo establecido por el Decreto 4008 – Art. 2º inciso c) con respecto a la mano de obra a ser empleada para la ejecución de la obra y que la empresa se compromete en caso de ser adjudicada se compromete a contratar al Personal de Obras por lo menos en un 70% de mano de Obra Local debiendo presentar los certificados de vida y residencia del personal contratado, que será verificada por la Gobernación de Cordillera	x			
o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.			x	
p) Presentar copia del Balance General de los 3 (tres) últimos años (2007, 2008 y 2009) y Copia de Extracto de cuenta corriente bancaria o depósito a la vista en la que se halla depositada el activo líquido o la disponibilidad mencionada en el balance Gral.	x			

ACLARACIÓN /OBSERVACIÓN DE LOS OFERENTES: ----------
Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre firmando al pie del presente documento la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, y de la firma oferente, siendo a las 09:15 hs. de la fecha arriba indicada.--------

3.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

3.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS**, se encuentran descritos en los **ANEXOS: ----**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

1. **CADI:**
   - **ANEXO 1:** ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
   - **ANEXO 2**: ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
   - **ANEXO 3:** la ofertada fue presentada conforme a las especificaciones indicadas en dicho anexo. ----------

3.5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL Nº 4008/2010 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN – Art. 2º inciso c).:

- *La disposición del* ***Decreto Nº 4008/2010 en su Art. 2º inciso c):*** *La convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en si efecto en el territorio del departamento al que pertenece la convocante...*

- La Empresa **CADI** ha presentado la Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA lo establecido por el Decreto 4008 – Art. 2º inciso c).----------

En caso se salir adjudicado la empresa deberá presentar 24 hs. de haber formalizado el Contrato; los certificados de vida y residencia del personal a ser contratado, el cual será verificado por la Gobernación de Cordillera antes del inicio de la Obra. ----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO: Se informa que la firma **CADI** ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL: ha presentados todos los documentos sustanciales y formales requeridos en la presente convocatoria. ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

c1. Situación Financiera de la empresa: Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

c2. Disponibilidad Presupuestaria de la Gobernación: conforme al resultado del análisis legal, técnico y situación financiera de la oferta presentada por la empresa CADI; empresa que ha cumplido con dichos requerimientos sin desviaciones ni omisiones a más de ofertar dentro de previsiones presupuestarias realizadas por la Gobernación conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa Do Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1º***...*En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*.----------

2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- **Art. 34 Procedimiento** –...c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y,

3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*--
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación y el análisis conforme al Decreto 4008/2010 Art.2º inciso c), la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **CADI**, por los motivos que continuación se señalan:----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de **G. 39.810.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez mil) con IVA incluido.----------**

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC